

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD
DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultades, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Con objeto de poder impartir las clases de la asignatura 55000660 Análisis Económico Financiero del Grado en Ingeniería de Organización, se precisa adquirir un simulador de negocio. El propósito de este tipo de software es crear un entorno que simule una situación laboral real, donde los alumnos deben aplicar lo aprendido en la clase, poniendo a prueba su competitividad y creatividad, su capacidad para la toma de decisiones, o su habilidad para analizar situaciones y proponer soluciones. Todos ellos son aspectos claves para la correcta formación del alumno y por ello se solicita la compra del simulador de negocio de Gestionet. La licencia del simulador de negocio solamente la facilita su propietario y creador Gestionet.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un procedimiento negociado sin publicidad, tal y como se requiere en el artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda justificada por ser la única empresa que puede prestar este servicio por no existir competencia por razones técnicas y procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

SUMINISTRO-PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Precio de licitación:

El precio estimado del contrato es de 700€ (IVA excluido). El precio se ha estimado en base a las licencias del año 2020.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año; y considerando las características del suministro, SI se considera la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años; todo ello en aplicación del artículo 29 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:

El importe del contrato será imputado a las aplicaciones presupuestarias según el vigente presupuesto de gasto:

CLAVE ORGÁNICA: 18.05.Z, CLAVE FUNCIONAL: 322C CLAVE ECONÓMICA: 206

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020

Firmado: Miguel A. Ortega Mier

Director del Departamento de Ingeniería de la
Organización, Administración de Empresas y
Estadística